

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00099-00
DEMANDANTE	NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
DEMANDADO	HERNANDO DEL RÍO SAN MARTÍN

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que, dentro del término de traslado ordenado mediante auto del 1 de septiembre de los corrientes, respecto del avalúo presentado por la parte actora ninguna de las partes se pronunció, ni presentó observación alguna, ni tampoco aportó dictamen alternativo.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA que, en firme y ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02b79bd26748b449df871d929a396ede011fe45a1800cb6227fe6d9ecdd00f9**

Documento generado en 17/10/2023 09:15:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>